

DECRETO N°

3684,

TEMUCO,

22 NOV. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 07.11.2017, presentada por el contribuyente José Ignacio Avilés Lillo.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4095, del 19.12.2016.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 1017 de fecha 07.11.2017, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, el cual señala que el contribuyente no realizó exámenes para la obtención de su Licencia de Conducir Clase B.
2. El Certificado N°378 de fecha 11.11.2017, de la Tesorería Municipal, que acredita el pago de la Orden Municipal Giro N° 5376317.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : AVILES LILLO JOSE IGNACIO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$30.411.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT
BANCO ESTADO N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO REALIZO EXAMENES PARA LA
OBTENCIÓN DE SU LICENCIA DE CONDUCIR.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002001 Otorgamiento de Licencias (\$ 30.411.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xca

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento
- Dpto. Tesorería.
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir.
- Interesado (Secretaría Municipal).

1404590